

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de diciembre de 1971 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocado el 27 de mayo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de junio siguiente).

Ilmo. señor: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y los demás reglamentarios, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de mayo de 1971, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los siguientes nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Boal: Don Manuel Reyes Bayo.

Ayuntamiento de Parres: Don Eduardo Hipólito García de Diego.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego: Don Félix de la Plaza Muñoz.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamientos fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamen-

to de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

("B. O. E." de 3-I-72)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), transformando la plaza de Enfermero en la de Enfermero-practicante con el mismo grado retributivo 10.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.
El Director General.—P. D. El Secretario general, Javier Bilbao Amezaga.

Resolución por la que se visa modificación plantilla del Ayuntamiento de Cudillero

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Guardia urbano con el grado retributivo 5 y otra de Barrendero con el grado retributivo 2, en la plantilla del Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo).

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970 de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.
El Director General.—P. D. El Secretario general, Javier Bilbao Amezaga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 362, de 1971, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de don Eusebio González Abascal, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 30 de octubre de 1971, dictada en la reclamación número 288 de 1971, por Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, Abogados, por el ejercicio de 1969.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 29 de diciembre de 1971.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 364, de 1971, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de don Eusebio González Abascal, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de octubre de 1971, en la reclamación número 195 de 1971, por Contribución Urbana.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 29 de diciembre de 1971.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 365, de 1971, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de "Ferrocarril de Carreño, S. A.", contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de octubre de 1971, dictada en la reclamación número 370 de 1971, por liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 29 de diciembre de 1971.
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 366, de 1971, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de doña María y doña Aurelia Alvarez González, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de octubre de 1971, dictada en la reclamación 450 de 1971, por contribución urbana de Régimen Catastral.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 29 de diciembre de 1971.
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 367, de 1971, por don Honorio Sanz Navazo, y don Enrique Fernández Díaz, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, de fecha 28 de octubre de 1971, acordando el desalojo y fijando las indemnizaciones con relación al expediente ficha 153/70, sobre inclusión en el Registro Municipal de solares de unos inmuebles en las calles del Rosa y Quintana, iniciado por don Manuel Fernández Fernández.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 30 de diciembre de 1971.
El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Antonio Zárraga Gómez, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Avilés,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 412/71, por lesiones, contra Segundo Martínez Albir, vecino de Trasona, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente tasación de costas:

Reintegros calculados: 73 pesetas.
Registro D. C. 11. T. J.: 20.
Tramitación y previas: 115.
Notificaciones domicilio D. 14: 20
Dieta locomoción Agente D. C. 4: 350.
Intervención Forense: 100.
Multa impuesta: 200.
Notificación sentencia D. C. 4.ª: 200.
Mutualidad: 50.
Ejecución sentencia, Art. 29: 30.
Total, s. e. u. o.: 1.158 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas mil ciento cincuenta y ocho pesetas a cargo del penado Segundo Martínez Albir.

Avilés a 23 de noviembre de 1971.
El Secretario, Antonio Zárraga.

Y para darle vista de dicha tasación al condenado Segundo Martínez Albir por término de tres días, y una vez requerido al mismo de pago, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en Avilés a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—
El Secretario.

DE PRAVIA

Edicto

En el juicio de faltas número 93/71 seguido por lesiones y daños en accidente de circulación se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Pravia a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, el señor don Luis Casielles Galán, Juez Comarcal de este Juzgado habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación con lesiones, seguidos entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública a denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de Salas contra don Manuel Pérez Estévez, de veintinueve años casado, conductor, hijo de Juan y Manuela, natural y vecino de Pias-El Rosal-Pontevedra, y contra Manuel Bidaury, de cincuenta y seis años, casado, natural de Francia cuya nacio-

nalidad ostenta con domicilio en Quince Cite Montgolfier Brest 29-s, figurando como perjudicada Lina Bidantry, de cuarenta y siete años, casada natural y vecina de Francia, esposa del anterior y con el mismo domicilio que éste y Luis Baquero Gándara, de treinta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Herminio y Dorinda natural y vecino de El Rosal, perteneciente al Juzgado Comarcal de la Guardia provincia de Pontevedra y vecino de la parroquia de Las Erias como dueño del camión que sufrió el accidente,

Fallo

Que debo de condenar y condeno al enjuiciado Manuel Bidaury, como autor responsable de la falta de imprudencia simple en la conducción de un vehículo a motor de la que resultaron lesiones y daños a la propiedad a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, a que en concepto de indemnización civil satisfaga al perjudicado la cantidad de diez mil ciento treinta pesetas, precio de la tasación de los daños del camión y al pago de las costas del juicio, con indemnización también a su esposa Lina Rollan Bidantry, de los gastos, cuya cuantía no consta de asistencia médica farmacéutica por las lesiones que sufrió a causa del accidente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Luis Casielles.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Manuel Bidaury y su esposa Lina Rollán Bidantry en ignorado paradero se expide el presente en Pravia a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

Información pública de carreteras

Aprobado técnicamente el proyecto de "Variante de Unquera, C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 74.000 al 75.800, Santander-Oviedo", se abre período de información pública del mismo, en cumplimiento de los preceptos del artículo 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría de la Jefatura Provincial de Carreteras el proyecto reseñado, a fin de que cualquier entidad o particular que se crea interesado, pueda examinarlo y presentar, ante la Alcaldía de Colombres (Ribadedeva), o en esta Jefatura, las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Oviedo, 29 de diciembre de 1971.
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Edicto

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber para conocimiento de los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana, y norma 26 de la O. M. de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto, lo siguiente:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base impositiva y liquidable de cada una de las fincas urbanas sitas en el municipio de Gijón, enclavadas dentro de las calles que se citan a continuación:

Agustín Suárez, América, Ana María, Arcipreste de Hita, Artes Gráficas, Trav. Artes Gráficas, Atanasio Menéndez, Trav. Atanasio Menéndez, Bailén, Balagón, Pavia, Beato Fray Sanjurjo, Bélgica, Consolación, Constantino, Corona, Ceriñola, Cruz, Daolz y Velarde, Dolores, Dos de Mayo, Eulalia Alvarez, Avenida Fábrica de aceros, Camino Fábrica Lanza, Flores, Avenida Galicia, Gemelos, Gerona, Padre Montero, Independencia, Japón, Juan Alvargonzález, Julio, Zoila, Lauria, Plaza Lealtad, Leoncio Suárez, Lepanto, Luz, Travesía Mar, Marcelino González, Travesía Marcelino González, María Dolores, María Josefa, Mariano Pola, Mon. Avenida Moreda, Móstoles, Niño Jesús, Callejón Norte, Nueva, Carretera Obispo, Palafox, Pedro Pablo, Peña, Perdón, Pilar, Avenida Portugal, Rosalía, San Félix, San Gabriel, San Guillermo, San Juan, San Manuel, San Matías, San Miguel, San Nicolás, San Quintín, San Ramón, Santa Eladia, Santiago, Avenida Schultz, Travesía Sierra, Siglo XX, Travesía Siglo XX, Suárez, Terraplén, Vicente Jove, Zaragoza, Zumalacárregui, Echegaray, Alcalá, Sahara, Serena, F-10, Montemayor, Chile, General Dávila, General Zubillaga, Laboratorios, Travesía Laboratorios, Lucero, Luis Braille, Mercedes, Chile y Travesía General Zubillaga.

Las calles citadas corresponden a los límites señalados en la O. M. de 18 de abril de 1967 y O. M. de 6 de octubre de 1967, habiéndose utilizado para la asignación de valores y rentas catastrales correspondientes a los tipos de valoración e índices aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º—Dichos valores han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se exponen en el interior de esta Delegación de Hacienda, Administración de Impuestos Inmobiliarios (quinta planta) durante el período reglamentario.

En dicha relación, además del valor catastral y renta, se expresan, en forma manuscrita, las bases imponibles y liquidables de cada finca, precedidas ambas cifras de la abreviatura B. I. para la base imponible y B. L. para la liquidable.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán, posteriormente, en forma individual a cada contribuyente, siempre que le conste a esta Administración el domicilio del mismo, haciéndose en otro caso esta notificación por edictos, pudiendo interponerse los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial de La Coruña en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Por agravio comparativo en el plazo de 15 días, ante el Jurado Territorial de La Coruña.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, por análogos motivos al recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

f) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de quince días, en solicitud de reducción de rentas, cuando las contractuales sean inferiores en más de un 20 por 100 a las catastrales.

Gijón, 28 de diciembre de 1971.—
El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1972; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En Bimenes a 1 de enero de 1972.
El Alcalde.

DE EL FRANCO

Edicto

Don Alfonso Fernández González, solita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano para usos domésticos en su domicilio de Valdeparés.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir de la inserción del presente edicto en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

La Caridad a 28 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

DE LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta de "Obras complementarias en el Macelo municipal".

Presupuesto: 198.826,95 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de la garantía provisional, por un importe de pesetas 3.976,53, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al cuatro por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de un mes y el pago se hará con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio.

Examen de documentos: El pliego de condiciones, proyecto y de más documentos podrán examinarse en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará declaración jurada a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de "Empresa con responsabilidad" creado por decreto de 26 de noviembre de 1954, más la documentación correspondiente que acredite la personalidad del contratista y capacidad para acudir a la subasta, se redactará conforme al modelo siguiente:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de "Obras complementarias en el Macelo municipal", se comprometo a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas (en letra)". Fecha y firma del proponente.

Irán reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 5 y de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 15 pesetas.

Consistoriales de Langreo, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde.
Antonio García Lago.

DE LLANERA

Por el servicio de Rentas y Exacciones se ha confeccionado el padrón de derechos y tasas por recogida de basuras a domicilio, correspondiente al año 1972.

Dicho padrón se expone al público en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas, de conformidad con la Vigente Ordenanza Fiscal en la materia.

Llanera a 30 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

DE MIERES

Anuncios

Habiendo sido aprobado por el pleno de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de los co-

rrientes, la desafección de los terrenos y edificio denominado "Escuela de Capataces" del carácter de servicio público para convertirlo en bien de propios, con destino a construcción de la Casa de la Cultura.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes, se hace público para conocimiento general significando que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 27 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

— : —

En ejecución de acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se hace público que ha sido aprobado inicialmente la modificación del Plan de Ordenación de Ujo, cuyo expediente se halla expuesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Mieres, 27 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios de subastas

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1971, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de alumbrado público de la calle de Fray Ceferino.

2.º Tipo de licitación: 283.446,94 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de un mes.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario (capítulo 3.º, artículo único,

partida 6.ª, referencia, resultas de 1970).

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta, ocho mil pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, dieciséis mil pesetas.

8.º Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, D. N. I. número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de, toma parte en la subasta de las obras del proyecto de alumbrado público de la calle Fray Ceferino, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad", de instalaciones y reposiciones eléctricas, establecido por Orden Ministerial de 10 de abril de 1969.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta

..... a de de 19...

El Licitador.

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 29 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de abril de 1970, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de paso sobre el FF. CC. de RENFE y urbanización parcial calles Francisco Cambó y Alejandro Casona.

2.º Tipo de licitación: 7.361.004,18 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de un año.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto especial de urbanismo.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta, 133.610,00 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, 267.220,00 pesetas.

8.º Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., documento nacional de identidad número....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta de las obras del "Proyecto de paso sobre el FF. CC. de RENFE y urbanización parcial de las calles Francisco Cambó y Alejandro Casona", anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "carnet de empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta

..... a de de 19...

El Licitador.

tativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 19...

El Licitador,

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, a 29 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

DE QUIROS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Quijós, 31 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por don Saturnino Iglesias Martínez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una sala de fiestas en la avenida del Generalísimo de Blimea.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar

puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio a 30 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

—:—

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y especial, celebrada el día 30 de diciembre de 1971, aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1972.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el referido presupuesto, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones que se pudieran entablar habrán de ajustarse en su forma y contenido a lo preceptuado por los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local.

San Martín del Rey Aurelio, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de La Calzada

Anuncios

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista número 305006700.3 a nombre de doña Angela Selma Pérez, abierta por esta oficina, se pone en conocimiento general que de no aparecer en el plazo de 30 días, se procederá a extender un duplicado, quedando el original anulado a todos los efectos.

La Calzada, 30 de diciembre de 1971.—El Delegado.

—:—

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista número 3050036364 a nombre de don Jaime Fernández Arias y doña Enedina del Campo Menéndez, abierta en esta oficina con carácter indistinto, se advierte al público en general que, transcurridos treinta días a partir de esta fecha, si no apareciera, quedará anulada a todos los efectos, expidiéndose duplicado de la citada libreta.

La Calzada, 30 de diciembre de 1971.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo